

**CONCURSO PÚBLICO  
ESTRATEGIA PARA REACTIVAR Y  
PROMOVER LA ACTIVIDAD ARTESANAL  
“SOMOS ARTESANÍA”**

**BASES INTEGRADAS**

**2021**



## Índice

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>MODALIDAD GENERAL: IMPULSANDO MI NEGOCIO ARTESANAL</b>	<b>6</b>
<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>	<b>6</b>
1.1. OBJETIVO	6
1.2. PARTICIPANTES	6
1.3. BENEFICIARIOS	6
1.3.1. Persona Natural con Negocio (artesanos)	6
1.3.2. Personas Jurídicas	7
a) Asociaciones y Cooperativas Artesanales	7
b) Empresas de la actividad artesanal	8
1.4. COFINANCIAMIENTO	8
1.4.1. Contrapartida	9
1.4.2. Cofinanciamiento de la Estrategia	9
a) Gastos elegibles	9
b) Gastos no elegibles:	10
2. PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO	10
3. CONVOCATORIA	10
4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	12
4.1. ADMISIBILIDAD	12
4.2. PREELEGIBILIDAD (CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS)	12
4.3. SELECCIÓN DE PROPUESTAS ELEGIBLES	13
4.4. PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES	14
4.5. SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE COMPROMISO	14
4.6. PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE GANADORES BENEFICIARIOS	14
5. CRONOGRAMA	15
6. INCUMPLIMIENTO DEL ACTA DE COMPROMISO SUSCRITA CON EL MINCETUR	15
7. ACLARACIONES FINALES	15
7.1. PROTOCOLO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE PARTICIPANTES	15
7.2. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	15
7.3. CONSULTAS Y SOPORTE TÉCNICO	16
8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS PROPUESTAS	16
ANEXO 1: DEFINICIONES	17
ANEXO 2: FORMATO DE POSTULACIÓN DE LA ESTRATEGIA “SOMOS ARTESANÍA” – MODALIDAD GENERAL: IMPULSANDO MI NEGOCIO ARTESANAL	18

<b>ANEXO 3: FORMULARIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>22</b>
<b>ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DEL PARTICIPANTE</b>	<b>26</b>
<b>ANEXO 5: DECLARACIÓN JURADA DEL PARTICIPANTE</b>	<b>27</b>
<b>ANEXO 6: DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR</b>	<b>28</b>
<b>ANEXO 7: DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR</b>	<b>29</b>
<b>ANEXO 8: DOCUMENTOS REFERIDOS A LA DECLARACIÓN DE INGRESOS</b>	<b>30</b>
<b>ANEXO 9: ACTA DE COMPROMISO</b>	<b>31</b>

## **PRESENTACIÓN**

Mediante Decreto Legislativo N° 1475 publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 3 de mayo de 2020, se dispuso establecer medidas que permitan la reactivación y promoción económica de la actividad artesanal a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Con fecha 6 de diciembre de 2020, se aprobó la Ley N° 31084, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", la misma que dispone a través de la Quincuagésima Segunda Disposición Complementaria Final autorizar al MINCETUR, para el año fiscal 2021, a otorgar subvenciones a favor de las unidades económicas artesanales y de personas naturales y jurídicas privadas que realicen y/o promuevan actividades de promoción, comercialización y/o articulación comercial de artesanías.

En virtud de la normativa antes mencionada, el MINCETUR mediante Resolución Ministerial N° 068-2021-MINCETUR aprobó la "Estrategia para reactivar y promover la actividad artesanal, denominada "SOMOS ARTESANIA" que tiene por objeto cofinanciar capital de trabajo para producción, promoción, comercialización y/o articulación comercial de artesanías a favor de unidades económicas artesanales.

Mediante el presente documento, el MINCETUR desarrolla las Bases del Concurso Público de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal "SOMOS ARTESANÍA", Convocatoria 2021, en adelante las Bases, con el objeto de establecer las condiciones y etapas del Concurso.

## **PRESUPUESTO PARA LA MODALIDAD**

De conformidad en lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1475, así como la Resolución Ministerial N° 068-2021-MINCETUR, se dispone de S/ 2 093 600.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES) para la subvención de Ganadores Beneficiarios del Concurso Público de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal "SOMOS ARTESANÍA" – Año 2021.

### **LÍNEAS ARTESANALES**

La propuesta de los participantes debe de desarrollar por lo menos una línea artesanal de acuerdo al siguiente listado oficial<sup>1</sup>:

1. Trabajos en cueros y pieles.
2. Productos de imaginería.
3. Trabajos en madera.
4. Productos de fibra vegetal.
5. Tapices y alfombras.
6. Trabajos en metales preciosos y no preciosos.
7. Textiles.
8. Sombreros y tocados.
9. Piedra tallada.
10. Cerámica.
11. Vidrio.
12. Instrumentos musicales.
13. Muebles.
14. Productos de Mate.
15. Trabajos en cera y parafinas.
16. Pinturas, estampados y teñidos.
17. Otras líneas de productos.

---

<sup>1</sup> Decreto Supremo N° 008-2010-MINCETUR, Anexo I y modificatoria.

## MODALIDAD GENERAL: IMPULSANDO MI NEGOCIO ARTESANAL

### 1. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. OBJETIVO

Esta modalidad busca dotar de liquidez a las unidades económicas artesanales, mediante el cofinanciamiento para capital de trabajo con el fin de promover su recuperación económica, a través de la producción y la articulación al mercado.

El capital de trabajo está orientado a cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, adquisición de herramientas y equipos, reposición de activos fijos, asistencia técnica, gastos de promoción y comercialización con la finalidad de generar oferta artesanal innovadora o mejorada que se articule exitosamente en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.

#### Resultados esperados:

Las propuestas que resulten ganadoras de la presente modalidad deberán alcanzar los siguientes resultados:

1. Monto de ventas proyectadas al cierre de la propuesta no menor al 50% del monto de la subvención otorgada.
2. Volumen de producción proyectado al cierre de la propuesta (unidades producidas).

#### 1.2. PARTICIPANTES

Pueden participar en el Concurso Público las unidades económicas artesanales, entre las que se encuentran: personas naturales con negocio (artesanos) y personas jurídicas (asociaciones y cooperativas artesanales y empresas de la actividad artesanal).

Los participantes aplicarán al Concurso Público presentando una propuesta, con un periodo de ejecución de tres (3) meses, que contenga un plan de producción y comercialización (incluyendo la promoción y articulación comercial) orientada a la venta y generación de ingresos en el corto plazo, de manera que contribuya a su recuperación económica.

#### 1.3. BENEFICIARIOS

##### 1.3.1. Persona Natural con Negocio (artesanos)

Requisitos	Documentos a presentar
● Ser mayor de 18 años y estar domiciliado en Perú.	● Registrar el número del Documento Nacional de Identidad (Anexo 2).
● Estar dedicado a la actividad artesanal, cuya línea o líneas artesanales a las que se dedica deben estar contempladas en el LISTADO DE LÍNEAS ARTESANALES PERUANAS, recogido en el Anexo I del Reglamento de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.	● Registrar el número del Registro Nacional del Artesano (RNA), con inscripción hasta el 31 de marzo de 2021 (Anexo 2). ● Declaración Jurada debidamente firmada del Participante donde se señale la línea o las líneas artesanales a las que se dedica, la dirección del domicilio y del taller artesanal (Anexo 4).

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con RUC con estado y condición de contribuyente activo y habido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha RUC con estado y condición de contribuyente activo y habido.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrar un ingreso anual que no supere las 30 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), durante el periodo fiscal 2019 o 2020</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de declaración de ingresos ante la SUNAT, que no superen las 30 UIT, durante el año fiscal 2019 o 2020, y/o reporte tributario de terceros, emitido por la SUNAT (Anexo 8).</li> </ul>

<b>CONSULTA</b>	<b>PRECISIÓN</b>
<p><i>De acuerdo a las consultas recibidas (N° 1 y,2) sobre la participación de Personas Naturales con o sin RUC que han pasado o van a pasar a ser Personas Naturales con Negocio recién en el periodo fiscal 2021.</i></p>	<p><i>Se precisa que en caso de las Personas Naturales con Negocio constituidas en el periodo fiscal 2021, no será necesario presentar la Constancia de declaración de ingresos ante SUNAT y/o reporte tributario de terceros, emitido por la SUNAT, se verificará en la Ficha RUC la condición de contribuyente activo y habido y que la fecha de inicio de actividades este dentro del periodo fiscal 2021.</i></p>

### 1.3.2. Personas Jurídicas

#### a) Asociaciones y Cooperativas Artesanales

<b>Requisitos</b>	<b>Documentos a presentar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dedicarse a la actividad artesanal, específicamente en la línea o líneas artesanales contempladas en el LISTADO DE LÍNEAS ARTESANALES PERUANAS, recogido en el Anexo I del Reglamento de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrar el número del Registro Nacional del Artesano (RNA), con inscripción hasta el 31 de marzo de 2021 (Anexo 2).</li> <li>• Declaración Jurada del Participante suscrita por el Representante Legal donde se señale la línea o las líneas artesanales a la que se dedica (Anexo 5).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con RUC con estado y condición de contribuyente activo y habido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha RUC con estado y condición de contribuyente activo y habido.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrar un ingreso anual que no supere las 30 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración de la Renta Anual, presentada ante la SUNAT, de ingresos que no superen las 30 UIT anuales en el periodo fiscal 2019 o 2020, y/o reporte tributario para terceros, emitido por la SUNAT (Anexo 8).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar constituida de acuerdo al Código Civil o de acuerdo a las leyes que regulan a estas personas jurídicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del Acta de Constitución y su estatuto debidamente legalizados por notario o juez de paz.</li> <li>• Copia de la partida registral emitida por la SUNARP.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La postulación debe ser presentada por el representante legal o el órgano de gobierno que asuma la representación de la Persona Jurídica, de acuerdo con su estatuto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la Vigencia de Poder del representante legal o del órgano de gobierno que asuma la representación de la persona jurídica, emitida por SUNARP con una antigüedad no mayor de 3 meses, a la fecha de postulación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con la aprobación del órgano de gobierno de la persona jurídica, para la participación en el Concurso Público de acuerdo a su estatuto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del acuerdo del órgano de gobierno de la persona jurídica, que autorizó la participación en el Concurso Público de acuerdo a su estatuto. Los documentos deben estar legalizados por notario o juez de paz.</li> </ul>

## b) Empresas de la actividad artesanal

Requisitos	Documentos a presentar
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser empresa de la actividad artesanal, específicamente en la línea o líneas artesanales contempladas en el LISTADO DE LÍNEAS ARTESANALES PERUANAS, recogido en el Anexo I del Reglamento de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con inscripción en el Registro Nacional del Artesano - RNA, con inscripción hasta 31 de marzo de 2021 (Anexo 2).</li> <li>• Declaración Jurada del Participante suscrita por el Representante Legal donde se señale la línea o las líneas artesanales a la que se dedica (Anexo 5).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar constituida de acuerdo a las leyes que regulan las sociedades y empresas en nuestro país.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del Acta de Constitución y su estatuto debidamente legalizados por notario o juez de paz.</li> <li>• Copia de la partida registral emitida por la SUNARP.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con RUC con estado y condición de contribuyente activo y habido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha RUC con estado y condición de contribuyente activo y habido.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrar un ingreso anual que no supere las 30 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración de la Renta Anual, presentada ante la SUNAT, de ingresos que no superen las 30 UIT anuales en el periodo fiscal 2019 o 2020, y/o reporte tributario para terceros, emitido por la SUNAT (Anexo 8).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando corresponda, contar con la aprobación del órgano de gobierno de la persona jurídica, para la participación en el Concurso Público de acuerdo a su estatuto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del acuerdo del órgano de gobierno de la persona jurídica, que autorizó la participación en el Concurso Público de acuerdo a su estatuto. Debidamente legalizados por notario o juez de paz.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La postulación debe ser presentada por el representante legal de la Persona Jurídica, de acuerdo con su estatuto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la Vigencia de Poder del representante legal de la persona jurídica, emitida por SUNARP con una antigüedad no mayor de 3 meses, a la fecha de postulación.</li> </ul>

**Nota:** La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) 2019 tiene un valor de S/ 4,200.00 (Fuente: SUNAT, D.S. N° 298-2018-EF) y la UIT 2020 tiene un valor de S/ 4,300.00 (Fuente: SUNAT, D.S. N° 380-2019-EF).

Adicionalmente a los requisitos señalados anteriormente, el participante debe presentar el Anexo 6 o 7, según corresponda, referidos a los impedimentos para participar en el Concurso Público señalados en la Resolución Ministerial N° 068-2021-MINCETUR.

En caso que la información no se ajuste a lo señalado en las Bases del Concurso Público, la propuesta quedará automáticamente descalificada.

### 1.4. COFINANCIAMIENTO

En rango de montos para el cofinanciamiento es el siguiente:

MONTO DE COFINANCIAMIENTO	
Desde (monto mínimo)	Hasta (monto máximo)
S/ 5 000.00 (soles)	S/ 10 000.00 (soles)



El cofinanciamiento se realizará en un solo desembolso y el número de subvenciones a otorgar estará condicionado a las propuestas, los montos aprobados y hasta la disponibilidad presupuestal, materia del presente Concurso Público.

#### 1.4.1. Contrapartida

El participante deberá aportar una contrapartida no monetaria mínima del 10% del monto solicitado, la cual corresponde a la valorización de los recursos asignados para la ejecución de la propuesta. Los gastos aceptados como contrapartida corresponden a los siguientes rubros: insumos, materia prima y materiales; personal y mano de obra y herramientas, equipos y bienes duraderos.

#### 1.4.2. Cofinanciamiento de la Estrategia

##### a) Gastos elegibles

Los gastos elegibles son los siguientes:

RUBRO DE GASTO	DESCRIPCIÓN
Insumos, materia prima, y materiales relacionados directamente con la propuesta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compra de insumos.</li> <li>• Compra de materia prima.</li> <li>• Compra de materiales.</li> </ul>
Personal y mano de obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costo de personal técnico especializado en la producción artesanal.</li> <li>• Mano de obra vinculada a la producción de artesanía.</li> </ul>
Herramientas, equipos y bienes duraderos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compra de equipamiento menor en general acorde con la(s) línea(s) artesanal(es)</li> <li>• Compra de herramientas en general acorde a la(s) línea(s) artesanal(es).</li> <li>• Compra de implementos de seguridad y protección personal para el taller artesanal.</li> <li>• Equipos electrónicos tales como, cámaras fotográficas o Tablets, cuyo uso esté directamente relacionado relacionados con la propuesta.</li> <li>• Compra de computadora y/o impresora y/o impresora multifuncional (máximo 1 unidad c/u).</li> <li>• Compra de mobiliario en general para una sala de exposiciones o <i>show room</i> o para el taller artesanal.</li> </ul>
Servicios de terceros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costo de asistencia técnica para el desarrollo y diseño de productos, proceso productivo y/o comercialización (incluye presentación del producto, empaque, embalaje del producto, envío de producto y/o bioseguridad).</li> <li>• Pago de honorarios de instalación de equipos, mano de obra para instalación o mantenimiento de equipos.</li> <li>• Todo aquel gasto que sea necesario para la comercialización y/o promoción de los productos artesanales.</li> <li>• Costo de participación en eventos de carácter comercial, virtuales o presenciales; tales como, ruedas de negocios, ferias o exposiciones-venta o afines.</li> <li>• Otros servicios de terceros vinculados a la propuesta</li> </ul>
Gastos administrativos (Hasta el 20% del monto de la subvención)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de servicios fijos (luz, agua, telefonía fija e internet) donde se ubica el taller artesanal.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos suministro de cómputo, fotocopias, y recursos necesarios para la logística de la propuesta.</li> <li>• Costo de personal administrativo y/o contador.</li> <li>• Pasajes y viáticos.</li> <li>• Gastos logísticos en general vinculados a la propuesta</li> </ul>
--	---

**b) Gastos no elegibles:**

- Adquisición de bienes inmuebles.
- Adquisición y/o alquiler de vehículos motorizados.
- Alquiler de equipos de oficina.
- Pago de planes de telefonía celular y televisión por cable.
- Pago de capital de deuda, intereses legales, intereses moratorios u otros, y gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Adquisición y/o alquiler de equipos, mobiliario e insumos no vinculados con la naturaleza de la propuesta.
- Adquisición de bienes y/o equipos muebles usados.
- Adquisición de materiales e insumos que atenten contra la normatividad vigente en materia medioambiental, sanitaria y seguridad.
- Adquisición de materiales o insumos para construcción y/o remodelación y/o reparación del local artesanal.
- Pago de servicios para construcción y/o remodelación y/o reparación del local artesanal.
- Compra de combustibles de unidades de transporte motorizado.
- Otras que no estén relacionadas con la propuesta.

**2. PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO**

El Concurso Público está compuesto de las siguientes etapas que se detallan a continuación:

- Convocatoria
  - Lanzamiento y difusión
  - Consulta, integración y publicación de Bases
  - Postulación
- Evaluación y selección
  - Admisibilidad
  - Preelegibilidad (Calificación de propuestas)
  - Selección de propuestas elegibles
  - Publicación de la lista de elegibles
  - Suscripción de Actas de Compromiso
  - Publicación de lista de Ganadores Beneficiarios

**3. CONVOCATORIA**

**3.1. Lanzamiento y difusión**

El lanzamiento y difusión del Concurso Público se realiza preferentemente, a través de medios de difusión masiva y de alcance nacional, como el Portal Web Institucional del MINCETUR y redes sociales.

## 3.2. Consulta, integración y publicación de Bases

### 3.2.1. Consulta sobre las bases:

Los postulantes podrán formular consultas sobre aspectos técnicos de las Bases que requieran ser aclaradas, a través del correo [consultas\\_somosartesaniamincetur.gob.pe](mailto:consultas_somosartesaniamincetur.gob.pe) dentro del periodo estipulado en el cronograma de las Bases.

Las consultas deben enmarcarse como comentarios y/o solicitudes de aclaración a las Bases, mas no en el desarrollo de la propuesta.

La Coordinación Técnica absuelve dentro de un plazo de hasta dos (02) días hábiles las consultas recibidas al correo de consultas antes mencionado.

### 3.2.2. Integración y publicación de Bases:

Consiste en la incorporación de las aclaraciones y/o precisiones pertinentes que se produzcan como consecuencia de las consultas efectuadas dentro del periodo estipulado en el cronograma de las Bases.

Cabe señalar que, no son consideradas en la integración de Bases, las consultas que se realicen fuera del plazo considerado en el cronograma del Concurso Público.

Una vez realizada la integración, las Bases no podrán ser modificadas y rigen el presente Concurso Público.

La publicación de las Bases Integradas se realizará a través de Portal Web Institucional del MINCETUR en el plazo señalado en el cronograma.

### 3.2.3. Postulación

Las postulaciones son presentadas a través de la plataforma de postulación asignada a SOMOS ARTESANÍA, a la que se accede por medio del Portal Web Institucional del MINCETUR: <https://extranet.mincetur.gob.pe>

El postulante tendrá una opción de acceso a la plataforma de postulación, ingresando la opción CLAVE SOL para registrar su número de RUC y "Clave SOL", luego debe seleccionar la opción del Concurso Público "Somos Artesanía" – 2021, para luego registrar y validar su correo electrónico. Posterior a ello se le enviará un Código de Registro al correo indicado y un enlace de ingreso al Formato de Postulación (Anexo 2).

El proceso de registro de la postulación se hace por secciones, las cuales indican el tipo de información que se requiere para la postulación, de acuerdo a lo establecido en el Formato de Postulación (Anexo 2).

Las propuestas de la Modalidad General deberán describir las actividades a realizar por el participante en: Planificación, Producción y Comercialización, y deberán ser presentadas en el Formato de Postulación (Anexo 2), de acuerdo a lo siguiente:

- a) **Planificación:** En esta sección el participante además de precisar el nombre, el periodo de ejecución y resumen de la propuesta y la línea artesanal a la que se vincula; debe indicar el objetivo a alcanzar con el cofinanciamiento. Asimismo, deberá completar el cronograma de actividades a realizar y la programación presupuestal de insumos, materia prima, mano de obra, herramientas, equipos, gastos de promoción, entre otros, de acuerdo con los rubros de gastos señalados en las presentes Bases del Concurso Público.

- b) **Producción:** La propuesta debe explicar las características del producto, las innovaciones o mejoras que se realizarán para lograr satisfacer la demanda del mercado y los factores de identidad cultural de su producto artesanal. Asimismo, debe describir el proceso de producción y las acciones de protección y cuidado del medio ambiente.
- c) **Comercialización:** La propuesta debe plantear un plan de comercialización para atender una oportunidad o nicho de mercado local, regional, nacional o internacional.

En la última sección del Formato de Postulación, el participante adjunta la documentación de presentación obligatoria señalada en la Sección 1.3 de las Bases.

Los documentos adjuntos en el Formato de Postulación deben ser escaneados en formato PDF de manera legible (claridad y visibilidad y con un peso máximo de 3 Mb.). La presentación de los documentos es de carácter obligatorio y únicamente en la etapa de postulación, bajo el principio de preclusión. El incumplimiento de lo antes señalado trae como consecuencia la descalificación automática de la postulación.

Los participantes que completaron exitosamente la etapa de envío de propuestas, incluyendo el Formato de Postulación, los documentos solicitados y que hayan aceptado la Declaración de Autorización, reciben a su correo electrónico la "Constancia de confirmación de postulación" la cual incluye su Código de Postulación. En ese momento la propuesta es considerada como "Enviada" pero no admitida.

El cierre de la convocatoria se realiza en la fecha y hora indicada en el cronograma establecido en las presentes Bases.

#### **4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

Las propuestas presentadas por los participantes serán evaluadas de acuerdo a lo señalado en el numeral 2 de las Bases que detallamos a continuación:

##### **4.1. ADMISIBILIDAD**

La Coordinación Técnica realiza la revisión de los impedimentos de postulación, los requisitos y documentos a presentar para la admisibilidad de las propuestas según lo dispuesto en la Sección 1.3 de la Modalidad General de las presentes Bases.

El cumplimiento de los requisitos y documentos a presentar determinan que la propuesta sea calificada como Admisible. En caso de no cumplir con ello, la propuesta será descalificada de manera automática.

##### **4.2. PREELEGIBILIDAD (CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS)**

La Coordinación Técnica asigna a los evaluadores técnicos la(s) propuesta(s) admisible(s), quienes las evalúan y califican de acuerdo con los criterios y subcriterios de evaluación definidos en las presentes Bases.

Toda la información a ser evaluada debe estar contenida en el Formato de Postulación (Anexo 2).

Los Evaluadores asignan el puntaje que va desde el cero (0) hasta el cuatro (4), de acuerdo al grado de cumplimiento alcanzado en cada subcriterio de evaluación, y será multiplicado por los pesos establecidos, considerando además las ponderaciones para cada criterio en el Formulario de Evaluación (Anexo 3).

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PESO	CALIFICACIÓN
I. Planificación (30%)	Descripción de la propuesta	10	[0-4]
	Cronograma y presupuesto	12	[0-4]
	Motivación del artesano	8	[0-4]
II. Producción (35%)	Descripción del producto	8	[0-4]
	Innovaciones y mejoras	6	[0-4]
	Identidad Cultural	5	[0-4]
	Registro fotográfico	5	[0-4]
	Proceso de producción	6	[0-4]
	Sostenibilidad con el medio ambiente	5	[0-4]
III. Comercialización (35%)	Identificación del mercado	10	[0-4]
	Comercialización	7	[0-4]
	Promoción	7	[0-4]
	Distribución	6	[0-4]
	Medidas sanitarias	5	[0-4]
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>[0-400]</b>

Asimismo, al postulante que haya sido reconocido por el MINCETUR a través de los concursos "Premio Nacional Amatas de la Artesanía Peruana" y/o Medalla "Joaquín López Antay" se le otorgará una única bonificación de 10 puntos sobre la calificación total obtenida en la evaluación técnica.

Las propuestas verificadas que cumplan con los requisitos de admisibilidad y que en la evaluación técnica obtengan un puntaje mayor o igual a 50 puntos en cada uno los criterios de Producción y Comercialización, serán consideradas propuestas Preelegibles y se pondrán a consideración del Comité Interno de Selección.

La Coordinación Técnica, elabora la propuesta de lista de preelegibles y remite al Comité Interno de Selección para su evaluación y aprobación acuerdo al siguiente detalle:

1. Se elabora un ranking de las propuestas Preelegibles en orden de mayor a menor puntaje.
2. Se determina el número de propuestas que en ese orden puedan ser financiadas por el presupuesto asignado.
3. Se considerarán en la lista de Preelegibles a todas las postulaciones que hayan obtenido puntajes iguales en el último puesto del ranking, de corresponder.

#### 4.3. SELECCIÓN DE PROPUESTAS ELEGIBLES

El Comité Interno de Selección conformado de acuerdo al numeral 8.2.1 de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal "SOMOS ARTESANÍA" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 068-2021-MINCETUR:

El Comité Interno de Selección analiza la lista de Preelegibles del Concurso Público propuesto por la Coordinación Técnica, y selecciona aquellas propuestas que serán declaradas elegibles conforme a las Bases y en orden de prelación.

En caso de existir postulaciones con puntajes iguales en el último puesto del ranking, el Comité Interno de Selección toma en cuenta como criterio para el desempate la ubicación geográfica de las propuestas de acuerdo al Mapa de Pobreza Monetaria emitido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, debiendo favorecer

al participante ubicado en la zona más pobre. En caso de persistir propuestas con puntajes iguales en el último puesto del ranking de este concurso, se realizará un sorteo ante Notario Público Colegiado.

#### **4.4. PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES**

La lista de Elegibles será publicada en el Portal Web Institucional del MINCETUR (<https://www.gob.pe/mincetur>) de acuerdo a lo establecido en el cronograma de las presentes Bases.

#### **4.5. SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE COMPROMISO**

El MINCETUR suscribe un Acta de Compromiso (Anexo 9) con cada uno de los participantes declarados Elegibles del Concurso Público, en la cual se establecen los compromisos para la ejecución de la propuesta.

Para la suscripción del Acta de Compromiso, la Coordinación Técnica notificará por correo electrónico a los Elegibles del Concurso Público y solicitará la remisión de la siguiente documentación en el plazo indicado en el cronograma, de corresponder:

- Constancia de creación de cuenta bancaria de uso exclusivo para la subvención, debiendo estar a nombre del beneficiario y en moneda "Soles"; esta cuenta bancaria debe estar vinculada al RUC.
- Garantías correspondientes:
  - Pagaré para Personas Naturales con Negocio, por el 100% de la subvención a otorgar, legalizado por notario o juez de paz.
  - Carta Fianza para Personas Jurídicas, por el 10% de la subvención a otorgar.

En caso, los participantes declarados Elegibles no remitan y/o no cumplan con la documentación requerida por la Coordinación Técnica en el plazo establecido en el cronograma de las presentes Bases, pierden su condición de Elegibles, y el Comité Interno de Selección determina un nuevo Elegible de acuerdo al orden de prelación.

Las personas declaradas Elegibles que hayan remitido los documentos antes solicitados y que cumplan con los requisitos de manera integral, son consideradas en la lista final por orden de prelación a ser declarados como GANADORES BENEFICIARIOS mediante Resolución Ministerial.

#### **4.6. PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE GANADORES BENEFICIARIOS**

La Resolución Ministerial que declara a los GANADORES BENEFICIARIOS será publicada en el Portal Web Institucional del MINCETUR en la fecha establecida en el cronograma de las presentes Bases.

## 5. CRONOGRAMA

A continuación, se señalan los plazos de cada una de las etapas del Concurso Público:

ETAPA	FECHA	
	INICIO	FIN
<b>I. CONVOCATORIA</b>		
Lanzamiento y difusión	6 de mayo de 2021	
Consultas a las Bases	6 de mayo de 2021	9 de mayo de 2021
Integración y publicación de Bases	10 de mayo de 2021	
Postulación	10 de mayo de 2021 (13:00 horas - GMT-5)	21 de mayo de 2021 (18:00 horas - GMT-5)
<b>II. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN</b>		
Admisibilidad	24 de mayo de 2021	4 de junio de 2021
Preelegibilidad	7 de junio de 2021	13 de junio de 2021
Selección de propuestas elegibles	14 de junio de 2021	17 de junio de 2021
Publicación de lista de elegibles en Web de la Estrategia	18 de junio de 2021	
Suscripción de Actas de Compromiso (presentación de documentación)	21 de junio de 2021	2 de julio de 2021
Suscripción de Actas de Compromiso (presentación de documentación por parte de los nuevos elegibles por orden de prelación) (*)(**)	Hasta el 15 de julio de 2021	
Publicación de lista de Ganadores Beneficiarios	Hasta el 22 de julio de 2021	

(\*) El presente plazo excluye a los Elegibles considerados en la lista publicada en la Web de la Estrategia el pasado 18 de junio de 2021.

(\*\*) Se consideran nuevos elegibles a los participantes que se encuentren sujetos a disponibilidad presupuestal y al elegible que se le complementará el monto inicial solicitado de acuerdo a lo dispuesto en el Acta de la cuarta sesión del Comité Interno de Selección.

## 6. INCUMPLIMIENTO DEL ACTA DE COMPROMISO SUSCRITA CON EL MINCETUR

En caso que el Ganador Beneficiario incumpla con alguno de los compromisos contenidos en el Acta de Compromiso, se aplicará lo dispuesto en la Cláusula Décimo Cuarta del citado documento (Anexo 9).

## 7. ACLARACIONES FINALES

### 7.1. PROTOCOLO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE PARTICIPANTES

Los participantes cumplen las disposiciones contenidas en las Bases y se someten a las decisiones que adopte el MINCETUR en el desarrollo del Concurso Público. Se precisa que la información remitida por los postulantes al Concurso es confidencial.

Una vez publicada la Resolución Ministerial que declara a los Ganadores Beneficiarios del Concurso Público, el participante que no resulte ganador, puede solicitar a la Coordinación Técnica, información relativa a su postulación, debiendo adecuar su solicitud de información a lo dispuesto en la normativa aplicable.

### 7.2. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes son responsables de la exactitud y veracidad de la información y documentación consignada y presentada durante las etapas del Concurso Público. La firma de las Declaraciones Juradas se dan en conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento

Administrativo General<sup>2</sup>, y en caso de resultar falsa la información y/u otra documentación que proporcionen los participantes se coordina con la Procuraduría Pública del MINCETUR sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan.

Asimismo, de comprobarse que la información presentada durante el Concurso Público no es veraz, el participante queda impedido de postular en futuros Concursos Públicos organizados por el MINCETUR.

### **7.3. CONSULTAS Y SOPORTE TÉCNICO**

El MINCETUR, a través de la Coordinación Técnica, brinda orientación a los postulantes que la soliciten en la postulación.

La orientación sobre el contenido de las Bases debe realizarse a los siguientes correos electrónicos:

- [consultas\\_somosartesia@mincetur.gob.pe](mailto:consultas_somosartesia@mincetur.gob.pe)
- [soporte\\_somosartesia@mincetur.gob.pe](mailto:soporte_somosartesia@mincetur.gob.pe)

### **8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS PROPUESTAS**

La etapa de seguimiento y monitoreo tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las actividades contempladas en la propuesta que coadyuven al cumplimiento de los resultados esperados y la correcta rendición de cuentas de las subvenciones otorgadas de conformidad en lo establecido en el numeral 8.8.3 de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal "SOMOS ARTESANÍA" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 068-2021-MINCETUR y demás disposiciones que se emitan al respecto.

---

<sup>2</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS y sus modificatorias.



## ANEXO 1: DEFINICIONES

- a) **Acta de Compromiso:** Documento que suscribe el Elegible y el MINCETUR, en el cual se determina la vigencia del Proyecto, las obligaciones de cada parte y otras estipulaciones que correspondan. Los Elegibles deben cumplir con la presentación de la documentación requerida de manera previa a la suscripción del Acta de Compromiso.
- b) **Acta de Cierre:** Documento que suscribe la Coordinación Técnica donde se indica el cierre formal del Acta de Compromiso, previa emisión de los reportes favorables de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas.
- c) **Admisible:** El participante del Concurso Público que ha superado la fase de admisibilidad y que ha cumplido con la presentación de la documentación y requisitos establecidos en las Bases.
- d) **Bases del Concurso Público:** Documento que contiene el procedimiento y las reglas específicas para participar, acceder al beneficio de la Estrategia, así como el procedimiento de monitoreo y seguimiento de las subvenciones.
- e) **Capital de Trabajo:** Constituyen los recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, adquisición de herramientas y equipos, reposición de activos fijos y asistencia técnica, con la finalidad de generar una adecuada oferta artesanal que pueda articularse exitosamente en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.
- f) **Elegible:** El participante del Concurso Público que ha superado la etapa de Selección de propuestas, y forma parte de la lista final de proyectos seleccionados por el Comité Interno de Selección.
- g) **Ganadores Beneficiarios:** Unidades económicas artesanales declaradas ganadoras de la modalidad general del Concurso Público, que acceden al cofinanciamiento otorgado por el MINCETUR.
- h) **Informe de Ejecución de Actividades:** Documento suscrito por el Ganador Beneficiario y enviado a la Coordinación Técnica, que incluye los resultados alcanzados y el reporte de gastos efectuados con la subvención otorgada por el MINCETUR.
- i) **Informe de Resultados:** Documento técnico elaborado por la Coordinación Técnica donde se analizan los resultados alcanzados, beneficios generados y las propuestas de mejora que considere como resultado de la ejecución de la Estrategia.
- j) **Participante:** Unidad económica artesanal que postula a la Estrategia, a través de Concurso Público, a fin de obtener cofinanciamiento para el desarrollo de una propuesta para reactivar la actividad artesanal.
- k) **Preelegible:** El participante del Concurso Público que ha superado la fase de evaluación técnica de las Bases, y forma parte de la lista final de propuestas a ser evaluada por el Comité Interno de Selección.
- l) **Plan Operativo del Proyecto:** Documento de gestión que comprende el cronograma de actividades y presupuesto establecidos en la Propuesta; los mismos que pueden ser ajustados con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los resultados, considerando los límites o topes establecidos en cada rubro de gasto y el monto de cofinanciamiento asignado.
- m) **Propuesta:** Proyecto que todos los participantes deben presentar cuando postulan al concurso público convocado por el MINCETUR, en el marco de la presente Estrategia y las Bases. Asimismo, contempla el detalle operativo necesario para la gestión del proyecto para reactivar la actividad artesanal.
- n) **Reporte de Gastos:** Documento elaborado por los Ganadores Beneficiarios que contiene la rendición de cuentas de los gastos realizados con la subvención.
- o) **Subvención:** Aporte económico que otorga el MINCETUR a los Ganadores Beneficiarios de la Estrategia para el cofinanciamiento de sus propuestas.
- p) **Unidad Económica Artesanal:** Personas naturales con negocio (artesanos) y personas jurídicas (asociación artesanal, empresa de la actividad artesanal o cooperativa artesanal) que realicen actividades de producción, promoción, comercialización y/o articulación comercial de productos artesanales.

**ANEXO 2: FORMATO DE POSTULACIÓN DE LA ESTRATEGIA “SOMOS  
ARTESANÍA” – MODALIDAD GENERAL: IMPULSANDO MI NEGOCIO  
ARTESANAL**

**PERSONA NATURAL CON NEGOCIO Y PERSONA JURIDICA**

**DATOS DEL POSTULANTE**

**Caso1: Persona natural con negocio**

Nombre del participante	
Número de DNI	
Dirección fiscal	
Región	
Provincia	
Distrito	
Correo electrónico (*)	
Número de celular / teléfono	
RUC del participante	
Registro Nacional del Artesano	
Línea Artesanal Principal	
Ubicación de la propuesta	
Dirección de taller	
Región	
Provincia	
Distrito	

(\*) Ver numeral 5 del presente Formato

**Caso 2: Persona jurídica**

Nombre de la persona jurídica	
Nombre del representante legal	
Número de DNI del Representante Legal	
Dirección fiscal	
Región	
Provincia	
Distrito	
Correo electrónico (*)	
Número de celular / teléfono	
RUC de la persona jurídica	
Registro Nacional del Artesano	
Línea Artesanal Principal	

(\*) Ver numeral 5 del presente Formato

**SECCION N° 01: PLANIFICACIÓN**

1.1. Nombre de la propuesta (Máximo 50 caracteres)

--

1.2. Resumen de la Propuesta (Máximo 450 caracteres)

--

1.3. Periodo de ejecución (3 meses)

<b>CONSULTA</b>	<b>PRECISIÓN</b>
<i>De acuerdo a la consulta recibida (N° 47) sobre el periodo de ejecución.</i>	<i>Se precisa que el periodo de ejecución de la propuesta es sólo de 3 meses y las</i>

	actividades deben estar programadas para 12 semanas de acuerdo al punto 1.5 del Formato de Postulación de las presentes Bases.
--	--

#### 1.4. Objetivo y resultados esperados

<b>Objetivo Modalidad</b>	Cofinanciar capital de trabajo para producción, promoción, comercialización y/o articulación comercial de artesanías a favor de unidades económicas artesanales	
<b>Indicador 1 (obligatorio)</b>	Monto de ventas proyectado al cierre de la propuesta	S/
<b>Indicador 2 (obligatorio)</b>	Volumen de producción proyectada al cierre de la propuesta	Unidades producidas

#### 1.5. Cronograma y Presupuesto

#### 1.6. Cronograma de Actividades

En el siguiente cronograma, marque con un aspa la semana o semanas en las que se realizarán las actividades para la ejecución de la propuesta:

Actividad	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12
<b>I. Planificación</b>												
Adquisición de insumos, materias primas y materiales												
Contratación de servicios												
<b>II. Producción</b>												
Elaboración de productos artesanales												
<b>III. Comercialización</b>												
Identificación de mercado												
Promoción y difusión												
Distribución y venta												

#### 1.7. Programación Presupuestal:

Registre en cada rubro los gastos que va a realizar e indique si dicho recurso es aporte propio (no monetario) o parte del cofinanciamiento del MINCETUR:

Rubro de Gasto	Cofinanciamiento MINCETUR		Aporte Propio (No Monetario)	Total
	S/	%		
<b>1. Insumos, materia prima y materiales</b>				
1.1. Insumos				
1.2. Materia prima				
1.3. Materiales				
<b>2. Personal y mano de obra</b>				
2.1 Personal técnico especializado				
2.2 Mano de obra vinculada a la producción de artesanía				
<b>3. Herramientas, equipos y bienes duraderos</b>				
3.1. Herramientas				
3.2. Equipos menores				
3.3. Bienes duraderos				

<b>4. Servicios de terceros</b>				
4.1. Asistencia técnica en diseño de producto y/o proceso de producción				
4.2. Asistencia técnica y/o servicios de promoción y/o comercialización				
4.3. Servicios de almacenamiento y/o empaquetado y/o distribución				
4.4. Otros servicios de terceros vinculados a la propuesta				
<b>5. Gastos administrativos</b>		Hasta 20%		
5.1. Gastos de servicios básicos del taller artesanal				
5.2. Gastos de suministros varios				
5.3. Gastos de personal administrativo y/o contable				
5.4. Pasajes y viáticos				
5.5. Gastos logísticos en general vinculados a la propuesta				
<b>Total</b>	<b>S/</b>	<b>100%</b>	<b>S/</b>	<b>S/</b>
<b>Distribución total</b>	<b>%</b>		<b>%</b>	<b>100%</b>

### 1.8. PREGUNTA MOTIVACIONAL

1.8.1. De llegar a ser beneficiario de la estrategia "SOMOS ARTESANÍA". ¿Cree usted que la subvención que se le otorga servirá para reactivar su taller artesanal? ¿Por qué? (Máximo 250 caracteres).

## SECCION N° 02: PRODUCCIÓN

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

2.1.1. Describa brevemente las características de su producto o colección (señalar el tipo de uso, decorativo o utilitario; innovación o mejoras e identidad cultural) (Máximo 650 caracteres)

Tipo de uso (decorativo o utilitario)	Describir máximo en 150 caracteres
Innovaciones o mejoras del producto	Describir máximo en 250 caracteres
Identidad cultural	Describir máximo en 250 caracteres

2.1.2. En un archivo en PDF en máximo tres (3) páginas presentar fotografías de su(s) producto(s); así como del taller donde los elabora:

Adjuntar archivo (Máximo 5 Mb)

2.1.3. Describa el proceso de producción (Máximo 500 caracteres).

### 2.2. SOSTENIBILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE

2.2.1. ¿Qué acciones toma usted para preservar el medio ambiente durante su proceso productivo? (Máximo 250 caracteres).

## SECCION N° 03: COMERCIALIZACIÓN

### 3.1. IDENTIFICACIÓN DEL MERCADO

3.1.1. Describa brevemente quiénes son sus clientes o público objetivo al que va dirigido su producto o colección (oportunidad o nicho de mercado local, regional, nacional o internacional) (Máximo 450 caracteres).

### 3.2. COMERCIALIZACIÓN

3.2.1. Describa el canal o medio de comercialización a través del cual espera vender su producto. (Máximo 450 caracteres).

### 3.3. PROMOCIÓN

3.3.1. ¿Qué acciones realizará para promocionar y difundir sus productos? (Máximo 450 caracteres)

### 3.4. DISTRIBUCIÓN

3.4.1. Describir el proceso de almacenamiento, embalaje, transporte de sus productos y distribución (Máximo 650 caracteres).

Almacenamiento	Describir máximo en 150 caracteres
Embalaje	Describir máximo en 150 caracteres
Transporte de productos	Describir máximo en 150 caracteres
Distribución	Describir máximo en 250 caracteres

### 3.5. MEDIDAS SANITARIAS

3.5.1. ¿Qué medidas sanitarias o de protección frente al COVID-19 implementa o implementará en sus actividades? (Máximo 250 caracteres).

## 4. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Adjunte la documentación de presentación obligatoria señalada en la Sección 1.3 de las Bases para poder determinar la admisibilidad.

Descripción del documento	Adjuntar archivo
Declaración Jurada de participante de Persona Natural con Negocio o Persona Jurídica	PDF (Máximo 3 Mb)
Declaración Jurada de no tener impedimentos de postular de Persona Natural con Negocio o Persona Jurídica.	PDF (Máximo 3 Mb)
Copia simple de ficha RUC actual de la Persona Natural con Negocio o Persona Jurídica.	PDF (Máximo 3 Mb)
Copia simple de la Constancia de Declaración de Renta Anual – SUNAT y/o Reporte tributario para terceros emitido por la SUNAT	PDF (Máximo 3 Mb)
Copia simple de la Partida Registral – SUNARP de ser Persona Jurídica	PDF (Máximo 3 Mb)
Vigencia de Poder del Representante Legal o del órgano de gobierno (de corresponder) de ser Persona Jurídica	PDF (Máximo 3 Mb)
Copia simple del Acta de Constitución y estatuto de ser Persona Jurídica	PDF (Máximo 3 Mb)
Copia Simple del Acuerdo de participación de ser Persona Jurídica (de corresponder)	PDF (Máximo 3 Mb)

## 5. DECLARACION DE AUTORIZACIÓN

Con la finalidad de dejar constancia en el presente Formato, y en mérito al artículo 20 numeral 20.4 del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, AUTORIZO que se me notifique al correo electrónico señalado en la sección "Datos del Postulante", cualquier comunicación que el MINCETUR requiera efectuarme para los efectos del presente Concurso Público y la ejecución del cofinanciamiento de corresponder.

### ANEXO 3: FORMULARIO DE EVALUACIÓN

Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores externos se presentarán en uno de los siguientes casos:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	RUBRICA	PESO	CALIFICACIÓN
<b>I. Planificación (30%)</b>	<b>Descripción de la propuesta</b> El nombre y resumen de la propuesta están relacionados y descritos claramente.	0 = No se describe claramente el nombre y resumen de la propuesta. 2 = Se describe de forma parcial el nombre y resumen de la propuesta 4 = Se describe de forma clara el nombre y resumen de la propuesta y ambos se encuentran relacionados.	10	[0-4]
	<b>Cronograma y presupuesto</b> La propuesta describe claramente y de forma coherente el periodo de ejecución, en relación con las actividades propuestas y el presupuesto presentado.	0 = No describe claramente el periodo de ejecución, en relación con las actividades propuestas y el presupuesto presentado. 1 = Se ofrece una descripción clara, sin embargo, no hay coherencia entre el periodo, las actividades propuestas y el presupuesto presentado. 2 = Se ofrece una descripción clara entre el periodo y las actividades propuestas, sin embargo guarda poca relación al presupuesto presentado. 4 = Se ofrece una descripción clara y de forma coherente el periodo de ejecución, en relación con las actividades propuestas y el presupuesto presentado.	12	[0-4]
	<b>Motivación del artesano</b> El postulante manifiesta como la subvención aportará a la reactivación del taller artesanal.	0 = El postulante no manifiesta como la subvención aportará a la reactivación del taller artesanal. 2 = El postulante manifiesta de forma poco clara como la subvención aportará a la reactivación del taller artesanal. 4 = El postulante manifiesta de forma clara y coherente como la subvención aportará a la reactivación del taller artesanal.	8	[0-4]
<b>II. Producción (30%)</b>	<b>Descripción del producto</b> Describe de forma clara el uso y el diseño de su producto o colección de forma adecuada.	0 = No se describe claramente el uso y el diseño de su producto o colección. 1= Se describe de forma parcial el uso y el diseño de su producto o colección. 2 = Se describe claramente el uso y el diseño de su producto o colección, sin embargo no guardan relación entre ellos. 4= Se describe claramente el uso y el diseño de su producto o colección y guardan relación entre ellos.	8	[0-4]

	<p><b>Innovaciones y mejoras</b> La propuesta presenta mejoras y adaptaciones innovadoras de acuerdo a las necesidades del mercado actual</p>	<p>0 = No presenta mejoras y adaptaciones innovadoras de acuerdo a las necesidades del mercado actual 2 = Presenta de forma parcial las mejoras y adaptaciones innovadoras de acuerdo a las necesidades del mercado actual 4 = Presenta de forma adecuada las mejoras y adaptaciones innovadoras de acuerdo a las necesidades del mercado actual</p>	6	[0-4]
	<p><b>Identidad Cultural</b> La propuesta transmite valores de identidad, tradición, creencias, u otros de la cultura a la cual busca asociarse.</p>	<p>0 = La propuesta no se asocia ni identifica con ninguna cultura. 2 = Identifica, pero transmite de manera difusa elementos de identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s). 4 = Identifica y transmite claramente elementos de identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s).</p>	5	[0-4]
	<p><b>Registro fotográfico</b> Plasma con las imágenes la colección y/o producto junto al taller donde los produce.</p>	<p>0 = El registro fotográfico no guarda relación a la propuesta de producción y/o no se muestra el taller artesanal. 2 = El registro fotográfico muestra de forma parcial la propuesta de producción descrita así como el taller artesanal. 4 = Plasma con las imágenes toda la colección y/o productos descritos así como el taller donde los produce.</p>	5	[0-4]
	<p><b>Proceso de producción</b> Describe de forma adecuada el proceso de producción de la colección o producto.</p>	<p>0 = La propuesta no desarrolla adecuadamente un proceso de producción para la colección o producto. 2 = La propuesta presenta un proceso de producción insuficiente para el desarrollo de su colección o producto. 4 = La propuesta presenta su proceso de producción de manera clara y coherente con los productos planteados.</p>	6	[0-4]
	<p><b>Sostenibilidad con el medio ambiente</b> Las acciones descritas para preservar el medio ambiente durante el proceso productivo son claras y suficientes</p>	<p>0 = La propuesta no describe acciones de preservación del medio ambiente durante el proceso productivo. 2 = La propuesta desarrolla de forma parcial acciones de preservación del medio ambiente durante el proceso productivo. 4 = La propuesta desarrolla de forma adecuada acciones de preservación del medio ambiente durante el proceso productivo.</p>	5	[0-4]

<b>III. Comercialización (40%)</b>	<b>Identificación del mercado</b> Describe claramente a sus clientes y público objetivo al que dirige su producción.	0 = Desconoce y no identifica a sus clientes y público objetivo al que dirige su producción. 2 = Identifica de forma muy general a sus clientes a su público objetivo al que dirige su producción. 4 = Define claramente a sus clientes y público objetivo al que dirige su producción.	10	[0-4]
	<b>Comercialización</b> Describe los medios de comercialización adecuados para su producto o colección.	0 = Desconoce y/o no identifica los medios de comercialización adecuados para su producto o colección. 1 = Identifica los canales de comercialización, sin embargo no son los adecuados para su producto o colección. 2 = Identifica y conoce los medios de comercialización adecuados para su producto o colección pero no detalla de forma clara su aplicación en su negocio. 4 = Conoce los medios de comercialización adecuados para su producto o colección y describe de forma clara su funcionamiento.	7	[0-4]
	<b>Promoción</b> Las acciones de promoción y difusión están descritas de forma clara y coherente para su colección o producción.	0 = Desconoce las acciones de promoción y difusión para su colección o producción. 1 = Identifica las acciones de promoción y difusión, sin embargo no son las adecuadas para su producto o colección. 2 = Identifica y conoce las acciones de promoción y difusión para su producto o colección pero no detalla de forma clara la aplicación en su negocio. 4 = Define claramente las acciones de promoción y difusión para su colección o producción y detalla de forma clara la aplicación en su negocio.	7	[0-4]
	<b>Distribución</b> Describe el proceso de distribución de forma coherente de acuerdo a su colección o producto	0 = La propuesta no desarrolla un proceso de distribución de su colección o producto. 1 = Describe el proceso de distribución, sin embargo no es el adecuado para su producto o colección. 2 = La propuesta desarrolla un adecuado proceso de distribución de su colección o producto pero no describe de forma clara su aplicación. 4 = La propuesta desarrolla un adecuado proceso de distribución de su colección o producto y	6	[0-4]



		describe de forma clara su aplicación.		
	<b>Medidas sanitarias</b> La propuesta aplica las medidas de bioseguridad determinadas por el estado frente al COVID-19	0 = La propuesta no presenta las medidas de bioseguridad determinadas por el estado frente al COVID-19 2 = La propuesta presenta de forma parcial las medidas de bioseguridad determinadas por el estado frente al COVID-19 4 = La propuesta aplica adecuadamente las medidas de bioseguridad determinadas por el estado frente al COVID-19	5	[0-4]
<b>Total</b>			<b>100</b>	<b>[0-400]</b>

## ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DEL PARTICIPANTE

### PERSONA NATURAL CON NEGOCIO

(Artesanos)

Señores

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR

**CONCURSO PÚBLICO DE LA ESTRATEGIA PARA REACTIVAR Y PROMOVER LA ACTIVIDAD ARTESANAL “SOMOS ARTESANÍA” - AÑO 2021**

Presente.-

Yo,....., identificado (a) con DNI N°....., me presento como participante de la **MODALIDAD GENERAL** del **CONCURSO PÚBLICO DE LA ESTRATEGIA PARA REACTIVAR Y PROMOVER LA ACTIVIDAD ARTESANAL “SOMOS ARTESANÍA” - AÑO 2021**, creado mediante Decreto Legislativo N° 1475 y normado por la Resolución Ministerial N° 068-2021-MINCETUR, declaro lo siguiente:

- La línea artesanal a la que me dedico se encuentra enmarcada en la normativa vigente, la misma que tengo a bien a seleccionar (marcar solo una opción y que corresponda a su postulación):

1. Trabajos en cueros y pieles ( )
2. Productos de imaginería ( )
3. Trabajos en madera ( )
4. Productos de fibra vegetal ( )
5. Tapices y alfombras ( )
6. Trabajos en metales preciosos y no preciosos ( )
7. Textiles ( )
8. Sombreros y tocados ( )
9. Piedra tallada ( )
10. Cerámica ( )
11. Vidrio ( )
12. Instrumentos musicales ( )
13. Muebles ( )
14. Productos de Mate ( )
15. Trabajos en cera y parafinas ( )
16. Pinturas, estampados y teñidos ( )
17. Otras líneas de productos ( ).

• La dirección de mi domicilio es: (Dirección completa)  
.....

• Mi taller artesanal se ubica en: (Dirección completa)  
.....

-----  
FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

## ANEXO 5: DECLARACIÓN JURADA DEL PARTICIPANTE

### PERSONA JURÍDICA

(Asociaciones artesanales, cooperativas artesanales o empresas de la actividad artesanal)

Señores

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR

**CONCURSO PÚBLICO DE LA ESTRATEGIA PARA REACTIVAR Y PROMOVER LA ACTIVIDAD ARTESANAL “SOMOS ARTESANÍA” - AÑO 2021**

Presente.-

Yo,....., identificado (a) con DNI N°....., representante legal de ..... con domicilio fiscal en ....., presento a mi representada como participante de la **MODALIDAD GENERAL del CONCURSO PÚBLICO ESTRATEGIA PARA REACTIVAR Y PROMOVER LA ACTIVIDAD ARTESANAL “SOMOS ARTESANÍA” - AÑO 2021**, creado mediante Decreto Legislativo N° 1475 y normado por la Resolución Ministerial N° 068-2021-MINCETUR, declaro que mi representada:

- Se dedica a trabajar en la línea artesanal enmarcada dentro de la normativa vigente, la misma que tengo a bien a seleccionar (marcar solo una opción y que corresponda a su postulación):

1. Trabajos en cueros y pieles ( )
2. Productos de imaginería ( )
3. Trabajos en madera ( )
4. Productos de fibra vegetal ( )
5. Tapices y alfombras ( )
6. Trabajos en metales preciosos y no preciosos ( )
7. Textiles ( )
8. Sombreros y tocados ( )
9. Piedra tallada ( )
10. Cerámica ( )
11. Vidrio ( )
12. Instrumentos musicales ( )
13. Muebles ( )
14. Productos de Mate ( )
15. Trabajos en cera y parafinas ( )
16. Pinturas, estampados y teñidos ( )
17. Otras líneas de productos ( )

- El taller artesanal se ubica en: (Dirección completa)  
.....

-----  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRES Y APELLIDOS**  
**DNI**

## ANEXO 6: DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR

### PERSONA NATURAL CON NEGOCIO (Artesanos)

Señores

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR  
CONCURSO PÚBLICO DE LA ESTRATEGIA PARA REACTIVAR Y PROMOVER LA  
ACTIVIDAD ARTESANAL “SOMOS ARTESANÍA” - AÑO 2021  
Presente.-

Yo,....., identificado (a) con DNI N°....., como participante de la MODALIDAD GENERAL del CONCURSO PÚBLICO DE LA ESTRATEGIA PARA REACTIVAR Y PROMOVER LA ACTIVIDAD ARTESANAL “SOMOS ARTESANÍA” - AÑO 2021, creado mediante Decreto Legislativo N° 1475 y normado por la Resolución Ministerial N° 068-2021-MINCETUR, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales o policiales.
2. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normativa vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el Concurso Público.
3. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con los servidores públicos del MINCETUR y de su órgano desconcentrado Plan COPESCO Nacional, así como de sus organismos adscritos PROMPERÚ y CENFOTUR.
4. No ser servidor público, conforme a la normativa vigente.
5. No haber sido declarado beneficiario del Programa “Turismo Emprende”, en los años 2020 y 2021.
6. No ser representante de los órganos de gobierno de los CITE Artesanales y Turísticos, tales como el Coordinador(a), Director(a) Ejecutivo(a) y/o el representante legal.
7. No estar inscrito en el REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
8. No tener impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
9. No tener calificación de Riesgo Alto en las Centrales de Riesgo.
10. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
11. No ser representante legal de una persona jurídica participante en la presente convocatoria del Concurso Público.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General<sup>3</sup>, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

-----  
**FIRMA**  
**NOMBRES Y APELLIDOS**  
**DNI**

<sup>3</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS.

## ANEXO 7: DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR

### PERSONA JURÍDICA

(Asociaciones artesanales, cooperativas artesanales o empresas de la actividad artesanal)

Señores

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR

**CONCURSO PÚBLICO ESTRATEGIA PARA REACTIVAR Y PROMOVER LA ACTIVIDAD ARTESANAL “SOMOS ARTESANÍA” - AÑO 2021**

Presente.-

Yo,....., identificado (a) con DNI N°....., representante legal de ..... con domicilio fiscal en ....., presento a mi representada como participante de la **MODALIDAD GENERAL del CONCURSO PÚBLICO ESTRATEGIA PARA REACTIVAR Y PROMOVER LA ACTIVIDAD ARTESANAL “SOMOS ARTESANÍA” - AÑO 2021**, creado mediante Decreto Legislativo N° 1475 y normado por la Resolución Ministerial N°068 - 2021-MINCETUR, declaro que mi representada:

1. No tener representante legal con antecedentes penales, judiciales o policiales.
2. No tener sanciones administrativas vigentes.
3. No tener socios, accionistas, titulares, integrantes de los órganos de administración, apoderados y/o representantes legales, contempladas en la presente Estrategia tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el Concurso Público.
4. No ser una Organización No Gubernamental de Desarrollo.
5. No haber sido declarados beneficiarios del Programa “Turismo Emprende”, en los años 2020 y 2021.
6. No haber sido considerada beneficiaria de acuerdo con el Anexo A de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
7. No tener impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
8. No tener calificación de Riesgo Alto en las Centrales de Riesgo (el representante legal y la persona jurídica).
9. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
10. No tener representante legal como participante en la presente convocatoria del Concurso Público.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General <sup>4</sup>, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

-----  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRES Y APELLIDOS**  
**DNI**

<sup>4</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS.

**ANEXO 8: DOCUMENTOS REFERIDOS A LA DECLARACIÓN DE INGRESOS**

*DE ACUERDO AL RÉGIMEN TRIBUTARIO*

MODALIDAD GENERAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO	DOCUMENTOS A PRESENTAR
	Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS	El reporte tributario para terceros emitido por la SUNAT de los ingresos percibidos durante el año fiscal 2019 o 2020.
	Régimen Especial de Impuesto a la Renta - RER	El reporte tributario para terceros emitido por la SUNAT de los ingresos percibidos durante el año fiscal 2019 o 2020.
	Régimen MYPE Tributario - RMT	Declaración de la Renta Anual, presentada ante la SUNAT <u>–Renta Anual 2019 (Formulario 707 o 708) o 2020 (Formulario 709 o 710)</u> , y/o el reporte tributario para terceros emitido por la SUNAT.
	Régimen General - RG	Declaración de la Renta Anual, presentada ante la SUNAT <u>–Renta Anual 2019 (Formulario 707 o 708) o 2020 (Formulario 709 o 710)</u> , y/o el reporte tributario para terceros emitido por la SUNAT.

## ANEXO 9: ACTA DE COMPROMISO

### ACTA DE COMPROMISO PARA OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ESTRATEGIA PARA REACTIVAR Y PROMOVER LA ACTIVIDAD ARTESANAL "SOMOS ARTESANÍA" - AÑO 2021

#### **MODALIDAD GENERAL: IMPULSANDO MÍ NEGOCIO ARTESANAL**

Conste por el presente documento, el Acta que suscriben:

El MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, en adelante "MINCETUR", con RUC N° 20504774288, con domicilio en calle Uno Oeste N° 050, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima representado por el Viceministro (a) de Turismo, señor (a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, designado (a) con Resolución Suprema N° OXX-2020-MINCETUR y facultado (a) a suscribir la presente Acta de conformidad con el numeral 8.8.2.4.1 de la Estrategia "SOMOS ARTESANÍA", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 068-2021-MINCETUR; y,

#### A.- Persona Natural con Negocio

De la otra parte, el señor(a) \_\_\_\_\_, en adelante GANADOR BENEFICIARIO con RUC N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con RNA N° \_\_\_\_\_ y con correo electrónico \_\_\_\_\_.

#### B.- Persona Jurídica (asociaciones, cooperativas y empresas de la actividad artesanal)

De la otra parte, la Persona Jurídica (Razón Social) \_\_\_\_\_ con RUC N° \_\_\_\_\_ con domicilio legal en \_\_\_\_\_, representado(a) por (nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_ y con correo electrónico \_\_\_\_\_, en adelante GANADOR BENEFICIARIO.

Toda referencia realizada a MINCETUR y al GANADOR BENEFICIARIO, se entenderá como realizada a LAS PARTES, en ese sentido las mismas se obligan de acuerdo a los siguientes compromisos:

#### **CLÁUSULA PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

- El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, MINCETUR, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), modificado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía.
- El GANADOR BENEFICIARIO es una persona natural con negocio o Persona Jurídica (asociación, cooperativas, empresas de la actividad artesanal), considerados Unidades Económicas Artesanales, elegibles en el Concurso Público de la Estrategia "SOMOS ARTESANÍA", en la Modalidad General "*Impulsando mi negocio artesanal*" cuya propuesta consiste en: Resumen indicado en el Formato de la Propuesta de la Solicitud de Cofinanciamiento.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA. - BASE LEGAL**

- Ley N° 29408, Ley General de Turismo.
- Ley N° 29073 Ley del Artesano y de la Actividad Artesanal.
- Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Decreto Legislativo N° 1475, Decreto Legislativo que dispone la Reactivación y Promoción de la Actividad Artesanal a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID- 19.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2021.
- Resolución Ministerial N° 068-2021-MINCETUR del 5 de mayo de 2021 que aprueba la "Estrategia para reactivar y promover la actividad artesanal - SOMOS ARTESANÍA".

### **CLÁUSULA TERCERA.- DEL OBJETO**

El objeto de la presente Acta es asegurar el uso exclusivo de la subvención económica por parte del GANADOR BENEFICIARIO para la adecuada ejecución del cofinanciamiento de acuerdo a las actividades de la propuesta, la misma que cuenta con el código: \_\_\_\_\_ para la Modalidad General "*Impulsando mi negocio artesanal*", en adelante EL PROYECTO.

### **CLÁUSULA CUARTA.- DE LA COORDINACIÓN**

Por parte del MINCETUR: La Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo.

Por parte del GANADOR BENEFICIARIO: *Nombre de la personal natural con negocio o la persona jurídica.*

### **CLÁUSULA QUINTA.- DE LOS COMPROMISOS**

EL MINCETUR se compromete a lo siguiente:

- a) Cumplir con lo establecido en la presente Acta, en la Estrategia para reactivar y promover la actividad artesanal "SOMOS ARTESANÍA" y con el procedimiento de monitoreo y seguimiento de los recursos otorgados a los ganadores beneficiarios del Concurso Público.
- b) Acompañar a través de la Coordinación Técnica, la orientación del correcto uso de la subvención otorgada y sea utilizada de acuerdo a los compromisos asumidos en la presente Acta.
- c) Realizar el desembolso en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la suscripción de la presente Acta.
- d) Dar a conocer al GANADOR BENEFICIARIO el procedimiento de monitoreo y seguimiento de los recursos otorgados a los ganadores beneficiarios del Concurso Público.
- e) Verificar que la subvención se destine a cofinanciar EL PROYECTO, según lo establecido en la presente Acta.
- f) Efectuar el monitoreo y seguimiento de la ejecución de la subvención otorgada al GANADOR BENEFICIARIO y la evaluación de la rendición de cuentas presentada por el mismo.
- g) Emitir el Acta de Cierre de Subvención previa devolución de los saldos respectivos, cuando corresponda.
- h) No asumir ninguna responsabilidad por los compromisos contractuales ni laborales asumidos por el GANADOR BENEFICIARIO con terceros.

EL GANADOR BENEFICIARIO se compromete a lo siguiente:

- a) Cumplir con lo establecido en la presente Acta, en la Estrategia para reactivar y promover la actividad artesanal "SOMOS ARTESANÍA" y con el procedimiento de monitoreo y seguimiento de los recursos otorgados a los ganadores



beneficiarios del Concurso Público.

- b) Destinar la subvención exclusivamente al cofinanciamiento de EL PROYECTO, según lo establecido en la presente Acta.
- c) Subsanan las observaciones y/o cumplir las recomendaciones formuladas por la Coordinación Técnica en el marco de EL PROYECTO.
- d) Contar con una cuenta bancaria en soles para uso exclusivo de la subvención, debiendo estar a nombre del GANADOR BENEFICIARIO.
- e) El responsable del manejo de la cuenta bancaria para el cofinanciamiento de EL PROYECTO es:

Nombre: \_\_\_\_\_ DNI N° \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_.

- f) Mantener libre de toda carga, gravamen, medida cautelar judicial o administrativa la cuenta bancaria destinada al cofinanciamiento de EL PROYECTO. Caso contrario, MINCETUR ejecutará el pagaré o carta fianza y de corresponder, se adoptarán las acciones legales necesarias para cautelar los recursos otorgados en calidad de subvención.
- g) Brindar al MINCETUR la información del manejo de la cuenta bancaria de EL PROYECTO, así como de los gastos realizados con la subvención en la oportunidad en que la Coordinación Técnica la requiera.
- h) A no utilizar la Cuenta bancaria para garantizar o facilitar otras operaciones bancarias o de endeudamiento ajenas a la ejecución del negocio.
- i) Cumplir con los aportes, de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Novena del presente Acta.
- j) Brindar facilidades a la Coordinación Técnica, para el proceso de monitoreo y seguimiento de la ejecución y rendición de la subvención.
- k) Elaborar y suscribir el Plan Operativo del Proyecto – POP que coadyuve al cumplimiento de los resultados esperados.
- l) Presentar el Informe de Ejecución de Actividades, el cual debe contener los resultados alcanzados y el reporte de gastos en la fecha establecida en el Plan Operativo del Proyecto.
- m) Devolver los saldos de la subvención no utilizados y/o no reconocidos a la culminación del periodo de ejecución del Plan Operativo del Proyecto – POP.
- n) Suscribir el Acta de Cierre a la culminación del PROYECTO.
- o) Toda publicación o difusión parcial o total que se efectúe en el marco de EL PROYECTO, así como en toda presentación pública, deberá hacer alusión al MINCETUR como la entidad que cofinancia el mismo, previa autorización del MINCETUR.
- p) Responsabilizarse de los compromisos contractuales que asuma con terceros para la ejecución del PROYECTO.
- q) Responsabilizarse de todas las obligaciones tributarias, seguros y gastos bancarios que podrían provenir de la aplicación de la presente Acta.
- r) El GANADOR BENEFICIARIO deberá mantener su RUC en condición de Activo y Habido ante la SUNAT durante la vigencia de los compromisos de la presente Acta.
- s) No realizar ningún tipo de acto de proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor o en contra de alguna agrupación política. Ni a utilizar los establecimientos relacionados al negocio para los actos mencionados.

## **CLÁUSULA SEXTA.- DETALLE DE LA MODALIDAD DE COFINANCIAMIENTO**

La presente Acta rige para la Modalidad General "Impulsando mi negocio artesanal", la cual busca dotar de liquidez a las unidades económicas artesanales, mediante el cofinanciamiento para capital de trabajo con el fin de promover su recuperación económica, a través de la producción y la articulación al mercado.

## **CLÁUSULA SÉPTIMA.- FUENTES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO**

La Coordinación Técnica, directamente o a través de terceros debidamente acreditados, realiza el monitoreo y seguimiento de la ejecución de las subvenciones otorgada al GANADOR BENEFICIARIO del Concurso Público y la evaluación de la rendición de cuenta presentada por el mismo. Para tal efecto, evalúa el Informe de Ejecución de Actividades, el Reporte de Gastos y la documentación que sustenta los mismos, los que deben ser presentados por el GANADOR BENEFICIARIO en la fecha señalada en el Plan Operativo del Proyecto - POP.

## **CLÁUSULA OCTAVA.- MONTO DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA**

El MINCETUR realizará la transferencia del compromiso financiero con posterioridad a la firma de la presente Acta, por el monto total comprometido en la subvención, a fin de coadyuvar al cumplimiento del PROYECTO.

El monto asumido por el MINCETUR asciende a la suma de S/ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ y 00/100 soles).

El inicio del periodo de ejecución del PROYECTO se contabiliza desde la suscripción del Plan Operativo del Proyecto - POP.

## **CLÁUSULA NOVENA.- DEL COFINANCIAMIENTO DEL GANADOR BENEFICIARIO**

El GANADOR BENEFICIARIO otorga como cofinanciamiento (no monetario) la suma de S/ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ y 00/100 soles) de acuerdo a la propuesta de Cofinanciamiento presentada por el GANADOR BENEFICIARIO.

## **CLÁUSULA DÉCIMA.- DE LA GARANTÍA**

*Si el ganador beneficiario es una persona natural con negocio, se aplicará la siguiente garantía:*

El GANADOR BENEFICIARIO deberá suscribir y entregar el Pagaré a nombre del MINCETUR, en calidad de garantía del cumplimiento de todos los compromisos provenientes del presente Acta, bajo las siguientes condiciones:

- La fecha de emisión del Pagaré será previa a la suscripción del Acta de Cofinanciamiento y se remitirá a la Coordinación Técnica.
- El GANADOR BENEFICIARIO acepta que el importe del Pagaré será por el 100% de la subvención.
- El pagaré será suscrito por el GANADOR BENEFICIARIO con firma legalizada ante Notario Público o juez de paz.
- El pagaré suscrito por el GANADOR BENEFICIARIO quedará en custodia de la Sub Dirección de Tesorería de la Oficina de Administración Financiera de la Oficina General de Administración del MINCETUR.
- El pago del importe del Pagaré deberá efectuarse en una única armada.

Si el ganador beneficiario es una persona jurídica, se aplicará la siguiente garantía:

A la firma del presente Acta, el GANADOR BENEFICIARIO entrega la Carta Fianza N° \_\_\_\_\_, cuya fecha de renovación es \_\_\_\_\_, por el monto de S/ \_\_\_\_\_, correspondiente al 10% de la subvención asignada, en calidad de garantía del cumplimiento de todos los compromisos provenientes del presente Convenio, la cual debe ser irrevocable, solidaria, incondicional y de ejecución inmediata. La Carta Fianza quedará en custodia de la Sub Dirección de Tesorería de la Oficina de Administración Financiera de la Oficina General de Administración del MINCETUR.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS**

Los compromisos contenidos en la presente Acta tendrán una vigencia máxima de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha de su suscripción.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES Y CULTURALES**

Las partes reconocen que ante un eventual caso de daño al medio ambiente y/o al patrimonio cultural por la ejecución del PROYECTO, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, no es responsable directo ni indirecto por los eventuales daños causados, ni por las sanciones administrativas ni de otra índole que se pudiera generar.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. - DE LAS MODIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES**

Las modificaciones relacionadas a los compromisos contenidos en la presente Acta se realizarán mediante la suscripción de un Acta de modificación de compromisos.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. - DE LA RESOLUCIÓN DEL ACTA DE COMPROMISO**

De considerarlo necesario, el MINCETUR puede resolver de pleno derecho la presente Acta por las siguientes causales:

- a) Por incumplimiento por parte del GANADOR BENEFICIARIO de cualquiera de los compromisos establecidos en la presente Acta.
- b) Por circunstancias debidamente justificadas y fundamentadas de carácter administrativo.
- c) Por caso fortuito y/o fuerza mayor.
- d) Por incumplimiento al ordenamiento jurídico vigente que afecte el objeto, fines y ejecución del PROYECTO.
- e) Por mutuo acuerdo.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. - DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

15.1. Cualquier asunto no previsto expresamente en la presente Acta y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, buscará ser solucionado por el entendimiento directo de LAS PARTES, teniendo en cuenta para ello las reglas de la buena fe y común intención que anima a LAS PARTES a suscribir la presente Acta.

15.2 En caso la Coordinación Técnica, verifique el incumplimiento por parte del GANADOR BENEFICIARIO de cualquiera de los compromisos establecidos en la presente Acta, se requerirá al GANADOR BENEFICIARIO el cumplimiento de los mismos, en un plazo no mayor de (30) días hábiles contados a partir de efectuada la notificación del incumplimiento; vencido dicho plazo sin que se cumpla con el compromiso, el Acta quedará resuelta de forma automática.

15.3 La resolución del Acta para las demás causales señaladas en la Cláusula anterior, el MINCETUR procederá con la notificación por escrito de la decisión de resolver el Acta, con expresión de causa correspondiente, quedando resuelto en forma automática.

15.4 De darse por resuelta el Acta, las partes procederán a liquidar todas las acciones tanto administrativas como de carácter técnico, incluyendo aquellas que se encuentren pendientes, así como proceder con las acciones legales y ejecución de las garantías que correspondan.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA.- DOMICILIO Y COMUNICACIONES**

16.1 Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o documentos que las Partes deban dirigir en virtud de esta Acta de Compromiso para otorgamiento de Subvención, se efectuarán vía correo electrónico o por escrito y se considerarán realizados, desde el momento del acuse de recepción o en el que son notificados en el domicilio indicado en la parte introductoria del Acta.

16.2 Las Partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de la presente Acta, por lo que cualquier modificación de los mismos deberá ser comunicada por escrito y/o por correo electrónico a los coordinadores señalados en la Cláusula Cuarta del Acta, con una anticipación no mayor a diez (10) días hábiles; caso contrario, toda comunicación realizada a dichos domicilios se entiende debidamente efectuada para todos los efectos.

En señal de conformidad, se suscribe la presente Acta, en dos ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Lima, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2021.

---

**MINISTERIO DE COMERCIO  
EXTERIOR Y TURISMO**

---

**GANADOR BENEFICIARIO**